

1153/08-07-2013

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. Recursos Humanos

ORD.: N°

000399 /

ANT.: Artículo 17, Ley N° 18.883,
Estatuto Administrativo para
Funcionarios Municipales.

MAT.: Comunica vacancia de cargo que
indica.

COLBUN,

06 MAY 2013

DE : ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN

A : SRES. ALCALDES DE LA REGION DEL MAULE

1.- Atendiendo a disposiciones establecidas en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, informo a Ud., que se encuentra vacante el siguiente cargo en la Planta de Personal de esta Municipalidad.

1.2. **PLANTA PROFESIONAL**

CARGO: SECRETARIO ABOGADO J.P.L.

GRADO: 08 E.M.R.

REQUISITOS: TITULO PROFESIONAL ABOGADO

LOS GENERALES ESTABLECIDOS EN LEY N° 18.883.

LEY N° 19.280

2.- El llamado a concurso será publicado el día 19 de Mayo del 2013, en el Diario El Centro de Talca y se recibirán antecedentes en la Oficina de Recursos Humanos de esta Corporación Edilicia, ubicada en Adolfo Novoa N° 419 de Colbún, desde el día 22 al 28 de Mayo del 2013.

3.- Agradeceré a Ud., difundir el citado concurso entre los funcionarios de esa Municipalidad.

Saluda atentamente a Usted,



PMO/LPT/OFV/RRU/rru.
Distribución :

- Todas las Municipalidades de la Región del Maule
- Depto. RR.HH.
- Cartel Municipal
- Archivo Oficina de Partes

DECRETO A. EXENTO N° 001368

REF. : Llama a Concurso Público para proveer cargo vacante que indica.

COLBUN,

24 ABR. 2013

VISTOS

Estos antecedentes: la necesidad de proveer el Cargo Vacante que se indica de la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Colbún, la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Resolución N° 1600 del 06 de Noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República, el D.F.L. N° 63/19.280 de 1994 de Ministerio del Interior que fija la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Colbún y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Llamase a Concurso Público de Antecedentes para proveer en calidad de Titular, el siguiente cargo vacante, existente en la Planta de Personal Municipal:

1.1 PLANTA PROFESIONALES

CARGO: Secretario Abogado Juez de Policía Local
GRADO: 08° E.M.

- 2.- Se exigirán, Título Profesional de Abogado, los requisitos generales de ingreso a la Administración Municipal establecidos en la Ley N° 18.883 y los requisitos específicos contemplados en el Artículo N° 12 de la Ley N° 19.280.
- 3.- Los antecedentes serán recibidos en la Oficina de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Colbún, ubicada en Adolfo Novoa N° 419 Colbún, desde el día 22 al 28 de Mayo del 2013.
- 4.- El Concurso se resolverá el día 12 de Junio del 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



PEDRO MUÑOZ OSES
Alcalde

PMO/LPT/OFV/RRU/rru.

DISTRIBUCION:

- 1 Unidad de Control
- 2 Dirección de Adm. y Finanzas
- 3 Cartel Municipal
- 4 Depto. Recursos Humanos
- 5 Archivo Of. de Partes.

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
DEPTO. RECURSOS HUMANOS**

DECRETO A. EXENTO N° 301367 /

**REF. : Fija Pautas de Evaluación Concurso Público,
dispuesto por Decreto A. Exento N° 1153 del
08/05/2013.-**

COLBUN,

24 ABR. 2013

VISTOS

Estos antecedentes: el Art. 16° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Decreto Alcaldicio Exento N° 1153 de fecha 08 de Mayo de 2013, que llama a Concurso Público para proveer cargo vacante de Secretario Abogado Juez de Policía Local en la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Colbún, la Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Fijase la siguiente Pauta de Evaluación, para efectuar el proceso de Selección de Postulantes para proveer cargo vacante en la Planta que se indica con la ponderación que se señala:

1.2 PLANTA PROFESIONALES

- a) Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación: 45%
- b) Experiencia Laboral: 30%
- c) Aptitudes Específicas para el desempeño de la función: 25%

2.- Cada factor será evaluado en escala de 1 a 7.

3.- El puntaje mínimo para que los postulantes sean considerados idóneos, será de 5 puntos, como promedio de los 3 factores.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



PEDRO MUÑOZ OSES
Alcalde

PMO/LPT/OFV/RRU/rru.

DISTRIBUCION:

- 1.- Unidad de Control
- 2.- Archivo Dirección de Administración y Finanzas
- 3.- Depto.RR.HH.
- 4.- Cartel Municipal
- 5.- Archivo Of. de Partes.